CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1004-2022

SUSCRITO ENTRE
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT – SDHT
Y
EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL – IDPAC

INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN

Subdirección de Promoción de la Participación
Gerencia de Proyectos
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Bogotá, D.C. noviembre 3 de 2023

1. INTRODUCCION

La Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad cuenta con el proyecto de inversión 7590 “Desarrollo de Estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas Hábitat en Bogotá”, Meta: Ejecutar 6 estrategias para el fortalecimiento de la participación ciudadana en los temas estratégicos del sector, materializado en la Estrategia CONÉCTATE CON TU TERRITORIO, que es la estrategia de abordaje integral de los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat, con el propósito de fomentar escenarios de participación ciudadana en la construcción e implementación de la Política Integral del Hábitat, articulando las acciones y estrategias de participación ciudadana desarrolladas en el marco de las intervenciones estratégicas de las diferentes áreas de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Y por otra parte, el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal-IDPAC, y en particular la Gerencia de Proyectos, a través del proyecto de inversión enunciado pretende promover el derecho a la participación a través de la concertación en la priorización, selección y construcción de obras de trabajo colectivo, necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida; el cuidado de los territorios, sus comunidades y el fortalecimiento del tejido social en cumplimiento de la misionalidad de la entidad por medio de la metodología contribuyendo al mejoramiento de los espacios públicos; todo esto enmarcado en la planificación y selección participativa por parte de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias, fomentando en ellas la promoción de la participación, el sentido de pertenencia, la apropiación responsable e interés por desarrollar obras innovadoras y sostenibles sobre espacios públicos, con importancia para el cuidado y recuperación de la vida, las comunidades, sus territorios y el fortalecimiento de procesos.

De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento de su misión y ejecución de los proyectos, las entidades decidieron aunar esfuerzos y suscribir el convenio interadministrativo a través de la metodología de Obras con Saldo Pedagógico, la cual busca optimizar y fortalecer las relaciones que se establecen en las comunidades enfrentándolas al reto de cómo solucionar las problemáticas de su entorno motivando a los vecinos a integrarse en las actividades de mantenimiento, adecuación, rehabilitación y embellecimiento de los espacios públicos de los barrios del Distrito Capital. Como resultado se espera promover la participación ciudadana, fortalecer los liderazgos y la construcción del tejido social desde el ejercicio propio de la ciudadanía y la innovación social, para ello se le propone a la ciudadanía, presentar soluciones que respondan a un reto. En este sentido se evaluará la calidad y el desarrollo sostenible de las propuestas para garantizar que su ejecución deje como saldo pedagógico y organizaciones capaces de planear, ejercer control y vigilancia sobre los recursos, fomentando la apropiación y el buen uso del espacio público, como también, aumentar la participación ciudadana, incidir en decisiones responsables, gestionar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

A continuación, se hará una descripción general del convenio y su avance de ejecución

2. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

2.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA

2.2. CONVENIENTES: Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) e Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)

2.3. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para fortalecer el tejido social de la ciudad, promoviendo la participación ciudadana y la cualificación ciudadana, con enfoques de innovación social, cultura ciudadana y sistema del cuidado, que aporten a la promoción de la sostenibilidad del Hábitat, mediante el acompañamiento de iniciativas comunitarias en el marco de la estrategia de Obras con Saldo Pedagógico del IDPAC

2.4. VALOR CONVENIO

Valor inicial:	El doce (12) de agosto de 2022. El valor del convenio es por: Dos Mil Trescientos Cuarenta Y Siete Millones Ochocientos Ochenta Y Nueve Mil Seiscientos pesos M/Cte. ($2.347.889.600)
Valor Adicionado:	El nueve (09) de marzo de 2023. El valor del convenio es adicionado por: Mil Ciento Sesenta Y Tres Millones Setecientos Veintitrés Mil pesos M/Cte. ($1.163.723.000)
Valor total:	Tres Mil Quinientos Once Millones Seiscientos Doce Mil Seiscientos pesos M/Cte. ($3.511.612.600)

2.5. PLAZO DEL CONVENIO

Plazo inicial:	Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio:	El doce (12) de agosto de 2022

Prórroga No. 1: Desde el doce (12) de abril al treinta (30) de noviembre de 2023 el convenio es prorrogado por Siete (7) meses y Diecinueve (19) días. Suscrita el 09 de marzo de 2023

Fecha de terminación**:** Treinta (30) de noviembre de 2023

2.6. APORTES DE LAS ENTIDADES

Aportes	Secretaría Distrital del Hábitat	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	TOTAL
Aporte Inicial	$ 2.217.200.000	$ 130.689.600	$ 2.347.889. 600
Aporte Adición 1	$ 1.111.400.000	$ 52.323.000	$ 1.163.723.000
TOTAL APORTES ENTIDADES	**$ 3.328.600.000**	**$ 183.012.600**	**$ 3.511.612.600**

CONVENIO INICIAL

3. ETAPA DE CONVOCATORIA - ANTES

3.1. LANZAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Durante esta etapa se realizó la publicidad en las páginas web del IDPAC y SDHT, se organizaron y distribuyeron por localidad los equipos conformados por profesionales de ambas entidades, con el fin de hacer la difusión y socialización presencial en los diferentes espacios de participación, vía correo electrónico, reuniones virtuales por Microsoft teams, contacto telefónico y WhatsApp, con los Representantes Legales y otros dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, con la base de datos suministrada y actualizada por la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC.

LINK PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA OSP 2.0 2022:
https://www.participacionbogota.gov.co/chikana-obras-con-saldo-pedagogico-2

3.2. CONVOCATORIA

3.2.1. Formatos

Durante la etapa de la convocatoria se suministraron en la página web los siguientes

FORMATOS

-Presentación de la propuesta de la convocatoria.
-Presupuesto de la convocatoria.
-Respaldos ciudadanos OSP.
-Canasta de elementos OSP.
-Metodología OSP.
-Requisitos para la presentación de propuestas.
-Carta de radicación de propuestas.
-Anexo No. 1 Territorios priorizados Convocatoria 2.0 OSP 2022.
-Documento de constitución de alianzas de la convocatoria.

3.2.2. Adendas

Durante la etapa de la convocatoria se publicaron las siguientes ADENDAS en la página web, modificando las fechas contenidas en el "Cronograma" de la Convocatoria de Obras con Saldo Pedagógico 2.0".

El dieciocho (18) de septiembre de 2022, se publica ADENDA No. 1 Convocatoria Obras 2.0. Por medio de la cual se amplía el plazo para la presentación de propuestas.

El dieciocho (18) de octubre de 2022, se publica ADENDA No. 2 Convocatoria Obras 2.0. Con el fin de garantizar una mayor participación en la etapa de viabilidad se amplía el plazo para la subsanación de los documentos requeridos hasta el próximo lunes 24 de octubre a las 23:59 pm.

El veinticuatro (24) de octubre de 2022, se publica ADENDA No. 3 Convocatoria Obras 2.0. Con el fin de garantizar una mayor participación en la etapa de viabilidad se amplía el plazo para la subsanación de los documentos requeridos hasta el próximo domingo 30 de octubre de 2022 a las 23:59 pm.

El veintiuno (21) de noviembre de 2022, se publica ADENDA No. 4 Convocatoria Obras 2.0. Con el fin de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras seleccionadas se amplía el plazo para la entrega de los documentos requeridos para la suscripción de los convenios solidarios hasta el próximo viernes 02 de diciembre de 2022.

El dos (2) de diciembre de 2022, se publica ADENDA No. 5 Convocatoria Obras 2.0. Con el fin de garantizar la ejecución de la totalidad de las obras seleccionadas se amplía el plazo para la entrega de los documentos requeridos para la suscripción de los convenios solidarios hasta el próximo viernes 09 de diciembre de 2022.

3.2.3. Actas De Resultados

Durante la etapa de la convocatoria se publicaron las siguientes ACTAS DE RESULTADOS en la página web.

El diez (10) de octubre de 2022, se publica ACTA FINAL DE RESULTADOS FASE DE FACTIBILIDAD. Se relacionan las propuestas factibles (continúan en el proceso y no requieren subsanación), no factibles (no continúan en el proceso) y aquellas que requieren la subsanación de alguno de los documentos presentados en el marco de la convocatoria.

El catorce (14) de octubre de 2022, se publica ACTA ACLARATORIA DE RESULTADOS FASE DE FACTIBILIDAD DEL 10 de octubre de 2022. Se hace necesario ajustar y aclarar mediante el presente documento, que las siguientes JAC NO superan la Fase de Factibilidad:

El primero (1) de noviembre de 2022, se publica ACTA DE RESULTADOS ETAPA DE SUBSANACIÓN de la convocatoria OSP 2022. Se relaciona la localidad, el nombre de la Junta de Acción Comunal, el estado de la propuesta y los resultados de la fase de subsanación documental:

El ocho (8) de noviembre de 2022, se publica ACTA DE RESULTADOS DE GANADORES OSP 2022, se describen las Juntas de Acción Comunal asignadas por localidad.

3.2.4. Cronograma Actualizado Con Adendas

A continuación, se relaciona el cronograma definitivo del convenio según adendas

Fecha	Actividad
Del 16 de agosto al 25 de septiembre de 2022	Radicación de propuestas
Del 11 al 30 de octubre de 2022	Recepción de documentos subsanables
Del 1 al 7 de noviembre de 2022	Fase de Viabilidad. Evaluación del comité técnico y verificación del respaldo ciudadano.
8 de noviembre de 2022	Publicación de resultados de la convocatoria
Del 9 de noviembre al 12 de diciembre de 2022	Entrega de documentos contractuales y suscripción de convenios solidarios
Del 15 de diciembre de 2022 al 11 de abril de 2023	Ejecución y entrega de las Obras Saldo Pedagógico

3.2.5. Comunicados

A continuación, se relacionan los COMUNIDADOS publicados durante la etapa de la convocatoria

El veintinueve (29) de noviembre de 2022, se publica COMUNICADO No. 1 mediante el cual se informan la decisión de dos Juntas de Acción Comunal de desistir de la convocatoria y las Juntas de Acción Comunal que ocuparán su lugar, según listado de elegibles.

El nueve (9) de diciembre de 2022, se publica COMUNICADO No. 2 mediante el cual se informan la decisión de una Junta de Acción Comunal de desistir de la convocatoria y la Junta de Acción Comunal que ocupará su lugar, según listado de elegibles.

3.3. FASE DE FACTIBILIDAD

Que el diez (10) de octubre de 2022, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) de acuerdo a lo establecido en el documento “Requisitos para la presentación de propuestas para la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0” 2022 publicó el estado de las propuestas radicadas por las Juntas de Acción Comunal.

Que, en el acta de resultados se relacionaron las propuestas factibles que continúan en el proceso y no requieren subsanación, las propuestas no factibles que no continúan en el proceso y las propuestas que requieren la subsanación de alguno de los documentos presentados en el marco de la convocatoria.

El acta de resultados de la fase de factibilidad puede ser consultada en el siguiente LINK: **Acta_final_de_factibilidad_convocatoria_osp_2022 (1).pdf**

3.4. FASE DE VIABILIDAD

Para esta fase las propuestas que cumplieron con todos los requisitos de la fase de factibilidad pasaron a la evaluación de viabilidad la cual fue realizada por el comité técnico evaluador conformado por profesionales del IDPAC y profesionales de la SDHT y se tuvieron en cuenta los criterios de acuerdo a la metodología:

1. Innovación Social y Pertinencia, un 20%
- La propuesta es clara, se enmarca dentro del objetivo de la metodología y le apunta a resolver el problema identificado.
- Originalidad: La propuesta incluye posibles acciones de solución a las problemáticas de los territorios desde un enfoque colectivo e innovador.
- Impacto integral: La propuesta busca solucionar a través de la co-creación y el

mejoramiento de las relaciones entre los ciudadanos, las distintas problemáticas sentidas en los territorios.
- Replicabilidad: La iniciativa tiene potencial para ser replicada en otros territorios.

2. Impacto comunitario y participación, un 20%
- La propuesta indica: Beneficiarios directos de la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico (no se evalúa la cantidad de beneficiarios sino la coherencia de acuerdo con la naturaleza de la propuesta).
- Participación de la comunidad en las actividades de obra.
- Generación de ingresos ocasionales a través de la vinculación de talento humano comunitario.

3. Coherencia, un 25%
- La propuesta define los recursos necesarios y tiempos acordes para el desarrollo de cada una de las actividades de obra.
- Los valores propuestos de los elementos y recursos de la Obra con Saldo Pedagógico se ajustan a los valores promedio del mercado

4. Saldo Pedagógico, un 25%
- La propuesta contempla acciones que generan aprendizaje en la comunidad directamente beneficiada y que le permiten participar de manera incidente en sus territorios.
- La propuesta incentiva estrategias pedagógicas que estimulan la creatividad y el uso de herramientas para la co-creación y el trabajo colectivo

5. Aporte ambiental, un 5%
- La propuesta contempla el compromiso del manejo integral de los residuos sólidos y la implementación de prácticas sostenibles.

6. Alianza con organización social o comunitaria, un 2%
- La propuesta es presentada por la Junta de Acción Comunal en alianza con una Organización Social o Comunitaria.

 Nota: Tenga en cuenta que, si la Organización Social o Comunitaria pertenece a los grupos poblacionales enunciados en el siguiente criterio de evaluación, podrá obtener el 5% que obedece a la sumatoria de los criterios 6 y 7.

7. Alianza con organización social o comunitaria en los siguientes grupos, un 3% poblacionales:
- Si la propuesta es presentada por la Junta de Acción Comunal en alianza con una Organización Social o Comunitaria que pertenezca a los siguientes grupos poblacionales: *Organizaciones de jóvenes. *Organizaciones de mujeres. *Organizaciones de la comunidad Raizal. *Organizaciones del pueblo Rom.

Nota: La organización social debe estar caracterizada en la plataforma de la participación del IDPAC en la cual se validará a que grupo poblacional pertenece. Así mismo, únicamente se otorgará máximo el 3%, sin importar si una misma organización pertenece a más de un grupo poblacional.

8. Territorios Priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat (*), un 5%
- Propuestas cuya implementación se prevea realizar en las localidades de Bogotá que hagan parte de la focalización territorial que la Secretaría Distrital del Hábitat y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia han dispuesto como prioritaria para poner en marcha su oferta institucional. (*) Los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se relacionan en el Anexo 1 del presente documento.

3.5. ELECCION DE OBRAS CON SALDO PEDAGOGICO – RESPALDO CIUDADANO

Que la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal publicó el resultado de la Convocatoria de Obras con Saldo Pedagógico 2.0., y para la selección de las noventa (90) propuestas ganadoras se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en el numeral 5.1.5 del documento “Metodología para la Presentación de Propuestas de la Convocatoria de Obras con Saldo Pedagógico 2.0 vigencia 2022”: “Los ganadores se asignaron teniendo en cuenta los siguientes criterios

- Se seleccionó mínimo una (1) Obra con Saldo Pedagógico en cada una de las localidades donde las Juntas de Acción Comunal presentaron propuestas, superando las fases de factibilidad, viabilidad y respaldo ciudadano.

- Para el caso de las propuestas que presentaron las Juntas de Acción Comunal ubicadas en la zona rural del Distrito Capital, sin importar la localidad, se seleccionaron entre estas, hasta dos (2) obras con saldo pedagógico y que superaron las fases de factibilidad, viabilidad y presenten el mayor número de respaldo ciudadano.

- De las Obras con Saldo Pedagógico restantes más las que resulten en caso que una localidad y que no contaron con propuestas que cumplieran los requisitos, fueron asignadas a las Juntas de Acción Comunal que superaron las fases de factibilidad, viabilidad y respaldo ciudadano. La asignación se realizó de manera proporcional teniendo en cuenta el número de las iniciativas presentadas por localidad (a mayor número de propuestas presentadas, mayor número de obras serán asignadas a dicha localidad)

Los resultados podrán ser consultados en el siguiente LINK:
Acta_resultados_ganadores convocatoria osp 2.0 vigencia 2022.pdf

3.5.1. Verificación de Respaldos Ciudadanos

Durante esta etapa los respaldos ciudadanos de las propuestas fueron verificados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) El IDPAC verificará el formato de respaldo ciudadano (IDPAC-PCI-FT-67 Respaldo Ciudadano OSP) diligenciado por los miembros de la comunidad del barrio donde se ejecutará la obra.
b) Los proyectos presentados por las Juntas de Acción Comunal que se ubiquen en la zona urbana del Distrito Capital deberán presentar en el formato de respaldo ciudadano que les suministre el IDPAC, un mínimo de doscientos (200) respaldos ciudadanos y los que se ubiquen en zona rural un mínimo de cincuenta (50) respaldos ciudadanos.
c) Las personas que se registren en el formato de respaldo ciudadano deben conocer, respaldar y ser beneficiarias del proyecto de la Obra con Saldo Pedagógico. Se verificará de manera aleatoria la veracidad de la información contactando vía telefónica a veinte (20) de las personas que respaldaron el proyecto cuando este se ubique en la zona urbana y a diez (10) de las personas que respaldaron el proyecto cuando este se ubique en la zona rural.
d) Para que la verificación del respaldo ciudadano resulte exitosa, al menos el 50% de las personas contactadas de cada proyecto deberán manifestar que conocen, respaldan y son beneficiarias del mismo. En caso contrario la propuesta será descartada automáticamente del proceso.
e) Únicamente podrán respaldar las Obras con Saldo Pedagógico los mayores de catorce (14) años residentes en el barrio donde se ejecutará la obra.
f) Resultarán ganadoras las Juntas de Acción Comunal que habiendo superado las fases de factibilidad y viabilidad:
- Presenten el mayor número de respaldos ciudadanos de conformidad con los criterios generales de la convocatoria.
- Que el resultado de la verificación de los respaldos ciudadanos que realice la Gerencia de Proyectos del IDPAC sea exitosa.
g) En caso de presentarse empate entre dos o más Juntas de Acción Comunal, el criterio de desempate será el puntaje de calificación obtenido en la fase de viabilidad. Si persiste el empate se definirá el proyecto ganador a través de un sorteo.
h) Los formatos de respaldo ciudadano deberán ser cargados en la plataforma del IDPAC con la demás documentación requerida de conformidad con lo estipulado en el presente documento. Los resultados de las propuestas ganadoras se publicarán en la página web del IDPAC www.participacionbogota.gov.co

Nota 1. El IDPAC tendrá una lista de espera por localidad en donde estarán las propuestas que de acuerdo con el respaldo ciudadano obtenido estuvieron más cerca a ser seleccionadas. Si alguna propuesta seleccionada es inhabilitada por las causales mencionadas en el presente documento, su personería jurídica o el

representante legal es sancionado por el IDPAC o desiste de su ejecución, la propuesta que siga en el respectivo orden en la lista de espera ocupará su lugar siempre y cuando haya cumplido con todos los requisitos de factibilidad, viabilidad y respaldo ciudadano. Si alguna localidad no cuenta con más propuestas en la lista de espera, este cupo se asignará a la Junta de Acción Comunal que haya presentado mayor respaldo ciudadano en el respectivo listado general de la Convocatoria.

Nota 2. Tenga en cuenta que, para la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2.0, las Juntas de Acción Comunal deberán presentar los formatos de respaldo ciudadano debidamente diligenciados como uno de los requisitos documentales para radicar la propuesta ante el IDPAC

3.6. FASE PRECONTRACTUAL

Desde el nueve (9) de noviembre al doce (12) de diciembre de 2022, las Juntas de Acción Comunal ganadoras realizaron la entrega de documentos contractuales, para que la oficina de Gestión Contractual proyectara las minutas contractuales de los noventa (90) convenios solidarios.

Una vez elegidas las Obras con Saldo Pedagógico ganadoras, se informó a las Juntas de Acción Comunal la fecha de entrega de los documentos contractuales necesarios para la suscripción de los convenios solidarios, todas las Juntas de Acción Comunal, se encontraron debidamente constituidas, conforme los reglamentos descritos para cada una de ellas; suministraron los siguientes documentos:

- Registro como proveedor en la plataforma electrónica SECOP II
- Copia de los estatutos donde se evidencie que el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal está autorizado para contratar por el monto de la propuesta presentada. De lo contrario, la Junta de Acción Comunal deberá realizar una asamblea extraordinaria para que lo autorice.
- Certificado de existencia y Representación legal, debidamente actualizado expedido por el IDPAC.
- Concepto social, administrativo y contable emitido por la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC (Este requisito será verificado y aportado internamente por el IDPAC).
- Copia del documento de identidad del Representante Legal de la Junta de Acción Comunal, quien no deberá estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Definición de la situación militar del Representante Legal de la Junta de Acción Comunal, salvo en las excepciones contenidas en la ley 1861 de 2017 en su artículo 12
- Hoja de Vida para persona jurídica, en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Registro Único Tributario - RUT a nombre de la persona jurídica actualizado con el

código CIIU 9499 como actividad principal.
- Registro de Información Tributaria – RIT a nombre de la persona jurídica actualizado.
- Certificado de cumplimiento de aportes a Seguridad Social y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, en caso de que la Junta de Acción Comunal tenga empleados directos a su cargo.
- Certificación bancaria actualizada a nombre de la persona jurídica.
- Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del Representante Legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal, expedido por la Personería Distrital de Bogotá.
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia.

Nota 1: Los documentos que ya hayan sido presentados por las Juntas de Acción Comunal al inicio de la Convocatoria y que no requieran ninguna modificación y/o actualización serán válidos para la suscripción de los convenios solidarios.

Nota 2: El Representante Legal de la Junta de Acción Comunal deberá estar autorizado para contratar por el monto de la propuesta presentada, de lo contrario, la Junta de Acción Comunal deberá realizar una asamblea extraordinaria para que lo autorice.

Nota 3: La Junta de Acción Comunal deberá tener en cuenta los tiempos y trámites necesarios para la expedición de los documentos requeridos para la firma del Convenio Solidario. Todos los documentos deberán ser entregados sin excepción alguna, en las fechas establecidas en el cronograma del presente documento.

Se suscribieron noventa (90) Convenios Solidarios, se establecieron y aprobaron las garantías (pólizas) de cumplimiento, como también se suscribieron y aprobaron las actas de inicio.

4. ETAPA DE LA CONVOCATORIA - DURANTE

En esta etapa se inició la ejecución de las noventa (90) Obras con Saldo Pedagógico seleccionadas y se adelantaron las siguientes acciones:

4.1. ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DE LAS OSP

Se generó un proceso de acompañamiento integral por parte del equipo interdisciplinario de la Gerencia de Proyectos (técnico, social, ambiental y financiero) con el fin de garantizar la correcta ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico; fomentar la autorregulación, la regulación mutua y el diálogo entre las comunidades y las Instituciones Distritales, el control y vigilancia para fomentar la transparencia de todo el proceso.

El acompañamiento integral realizado incluyó las siguientes acciones:

a) Acompañamiento en el territorio durante la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.
b) Supervisión a los avances de las actividades de cada propuesta de acuerdo con el formato de cronograma de Obra.
c) Acompañamiento en las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento en el avance de ejecución de las actividades contempladas en las propuestas.
d) Soporte en los procesos financieros para la ejecución de la obra.
e) Acompañamiento en el proceso social que desarrollaron las Juntas de Acción Comunal para promover la participación incidente de las comunidades beneficiadas por la intervención en las actividades de obra.

4.2. EJECUCION DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS

Durante la ejecución de los noventa convenios solidarios se realizaron los correspondientes desembolsos de la siguiente manera:

4.2.1. PRIMER DESEMBOLSO

Correspondiente al 50% del valor total de la propuesta. Se le desembolso a Noventa (90) Convenios solidarios

4.2.2. Segundo Desembolso

Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Se le desembolso a Ochenta y Nueve (89) Convenios solidarios.

Nota: Pendiente el desembolso del convenio solidario No. 968-2022 JAC DUITAMA por cuanto se encuentra en proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento.

4.2.3. Tercer Desembolso

Correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Se le desembolso a Ochenta y Nueve (89) Convenios solidarios.

Nota: Pendiente el desembolso del convenio solidario No. 968-2022 JAC DUITAMA por cuanto se encuentra en proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento.

4.2.4. Entrega De Convenios Solidarios

Fueron entregados a la comunidad Ochenta y Nueve (89) Obras con Saldo Pedagógico.

Nota: Está pendiente por ejecutar Un (1) Convenio Solidario, el No. 968-2022 suscrito con la JAC DUITAMA de Usme, presenta el 30% de avance de ejecución y un 50% de avance financiero, se encuentra suspendido desde el 22 de marzo hasta el 17 de julio de 2023, con un plazo de tres (3) meses y quince (15) días, fue prorrogado el 18 de julio hasta el 30 de noviembre, lo anterior, teniendo en cuenta las situaciones presentadas durante la ejecución del proyecto, que han puesto en riesgo el equilibrio económico, técnico y jurídico contractual y el bienestar de una comunidad, por cuanto un habitante y vecino del barrio Duitama, interpuso una querella ante el Área Policiva y Jurídica de la Inspección de policía y el Área de infraestructura de la Alcaldía Local de Usme, manifestando que: *"Se está realizando una obra indebida en el espacio público afectando directamente la vivienda"*, en consecuencia, la inspección de policía de la localidad de Usme ordeno a la Junta de Acción Comunal suspender las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico. Se tiene programada la realización de la Audiencia Pública de Conciliación, en la inspección de policía No. 5 A, el martes 27 de junio de 2023 a la 1:00 pm en las Instalaciones de la Alcaldía Local de Usme. Ese día se programó una audiencia pública para el 3 de octubre de 2023, para realizar una visita de inspección ocular al sitio de la obra, la cual fue reprogramada para el 13 de octubre de 2023 y a la fecha no se tiene respuesta por parte de la inspección de policía.

Actualmente se remitió a la Oficina de Gestión Contractual de la Secretaría General el informe y los anexos para que inicie el proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contra la Junta de Acción Comunal del Barrio DUITAMA de Usme.

4.2.5. Resumen de la Ejecución financiera de los Convenios Solidarios

El siguiente cuadro resume el valor pagado a los noventa (90) convenios solidarios, para el primer, segundo y tercer desembolso, con una ejecución financiera y ejecución de obra del cien (100%) por ciento.

CONVENIO SOLIDARIO No.	LOCALIDAD	NOMBRE JUNTA DE ACCION COMUNAL	VALOR CONVENIO	PRIMER DESEMBOLSO 50%	SEGUNDO DESEMBOLSO 40%	TERCER DESEMBOLSO 10%
979-2022	01-Usaquén	SANTA MONICA NORTE	$14.275.944	$7.137.972	$5.710.378	$1.427.594
910-2022	01-Usaquén	CIUDAD LA LIBERTAD NORTE	$14.999.253	$7.499.627	$5.999.701	$1.499.925
925-2022	02-Chapinero	SAN MARTIN DE PORRES NORORIENTAL	$14.920.093	$7.460.047	$5.968.037	$1.492.009
899-2022	10-Engativá	LOS MONJES	$14.986.012	$7.493.006	$5.994.405	$1.498.601
905-2022	10-Engativá	VILLA TERESITA	$14.905.583	$7.452.792	$5.962.233	$1.490.558
961-2022	10-Engativá	URBANIZACION PLAZUELAS DEL VIRREY 1 SECTOR	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
881-2022	10-Engativá	LA CLARITA	$14.999.891	$7.499.946	$5.999.956	$1.499.989
946-2022	10-Engativá	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	$14.999.998	$7.499.999	$5.999.999	$1.500.000
947-2022	10-Engativá	LUJAN	$14.996.014	$7.498.007	$5.998.406	$1.499.601
926-2022	10-Engativá	LA GRANJA	$14.996.273	$7.498.137	$5.998.509	$1.499.627
941-2022	11-Suba	AMBERES	$14.998.750	$7.499.375	$5.999.500	$1.499.875
907-2022	11-Suba	LA TRINITARIA	$14.991.078	$7.495.539	$5.996.431	$1.499.108
882-2022	11-Suba	CIUDAD JARDIN DEL NORTE	$14.921.868	$7.460.934	$5.968.747	$1.492.187
966-2022	11-Suba	PASADENA	$14.999.670	$7.499.835	$5.999.868	$1.499.967
879-2022	11-Suba	URBANIZACION PUERTA DEL SOL II SECTOR	$14.990.133	$7.495.067	$5.996.053	$1.499.013
980-2022	11-Suba	SANTA RITA	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
884-2022	11-Suba	LECH WALESA O NUEVO CORINTO	$14.998.524	$7.499.262	$5.999.410	$1.499.852
944-2022	11-Suba	LOS COMUNEROS NORTE	$14.890.103	$7.445.052	$5.956.041	$1.489.010
989-2022	11-Suba	SAN FRANCISCO DE SUBA	$14.888.000	$7.444.000	$5.955.200	$1.488.800
912-2022	13-Teusaquillo	LA ESMERALDA	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
930-2022	15-Antonio Nariño	POLICARPA SALAVARRIETA	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
981-2022	8-Kennedy	UNIDAD RESIDENCIAL GLORIETA DE LAS AMÉRICAS	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
968-2022	5-Usme	DUITAMA	$15.000.000	$7.500.000	$-	$-
927-2022	12-Barrios Unidos	SANTA SOFIA	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
923-2022	12-Barrios Unidos	BAQUERO, RUU, MUAQUETA, 7 AGOSTO	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
897-2022	07-Bosa	NUEVO CHILE	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
939-2022	07-Bosa	HUMBERTO VALENCIA I SECTOR	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
909-2022	07-Bosa	LA ESPERANZA DE TIBANICA	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
945-2022	07-Bosa	LOS LAURELES III SECTOR	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
965-2022	18-Rafael Uribe Uribe	BRAVO PAEZ	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
928-2022	18-Rafael Uribe Uribe	DIANA TURBAY SECTOR AYACUCHO	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
942-2022	18-Rafael Uribe Uribe	DIANA TURBAY SECTOR EL CULTIVO	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
950-2022	18-Rafael Uribe Uribe	EL ROSAL	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
904-2022	18-Rafael Uribe Uribe	RINCON DEL VALLE	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
949-2022	18-Rafael Uribe Uribe	GRANJAS DE SAN PABLO SUR	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
955-2022	18-Rafael Uribe Uribe	DIANA TURBAY SECTOR LANCEROS	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
967-2022	18-Rafael Uribe Uribe	CIUDAD QUIROGA SECTOR CENTRAL	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000

951-2022	14-Los Mártires	SANTA ISABEL	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
902-2022	14-Los Mártires	SAMPER MENDOZA	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
969-2022	04-San Cristóbal	MONTEBELLO	$14.778.491	$7.389.246	$5.911.396	$1.477.849
943-2022	04-San Cristóbal	URBANIZACION LAS GAVIOTAS	$14.846.653	$7.423.327	$5.938.661	$1.484.665
936-2022	04-San Cristóbal	CALVO SUR	$13.256.436	$6.628.218	$5.302.574	$1.325.644
896-2022	04-San Cristóbal	MORALBA SURORIENTAL	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
924-2022	04-San Cristóbal	PUENTE COLORADO	$14.449.500	$7.224.750	$5.779.800	$1.444.950
883-2022	04-San Cristóbal	SURAMERICA	$14.995.600	$7.497.800	$5.998.240	$1.499.560
906-2022	04-San Cristóbal	LOS LIBERTADORES	$14.968.746	$7.484.373	$5.987.498	$1.496.875
900-2022	04-San Cristóbal	BARCELONA SURORIENTAL	$14.997.199	$7.498.600	$5.998.880	$1.499.720
972-2022	04-San Cristóbal	SAN VICENTE PARTE ALTA	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
878-2022	03-Santa Fe	SAN BERNARDO	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
901-2022	05-Usme	VILLA ALEMANIA II SECTOR	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
973-2022	05-Usme	SANTA LIBRADA II SECTOR	$14.990.277	$7.495.139	$5.996.111	$1.499.028
913-2022	05-Usme	LA HUERTA	$14.996.966	$7.498.483	$5.998.786	$1.499.697
914-2022	05-Usme	URBANIZACION ALTOS DE BETANIA III	$14.938.338	$7.469.169	$5.975.335	$1.493.834
976-2022	05-Usme	EL CURUBO	$14.240.098	$7.120.049	$5.696.039	$1.424.010
885-2022	05-Usme	EL REFUGIO	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
977-2022	05-Usme	LA UNIÓN	$14.920.000	$7.460.000	$5.968.000	$1.492.000
9782022	20-Sumapaz	CORREGIMIENTO DE NAZARETH	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
886-2022	06-Tunjuelito	TUNJUELITO	$14.929.587	$7.464.794	$5.971.835	$1.492.959
877-2022	06-Tunjuelito	VILLA XIMENA	$12.230.829	$6.115.415	$4.892.332	$1.223.083
970-2022	19-Ciudad Bolívar	VILLA GLORIA II SECTOR	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
983-2022	08-Kennedy	EL PARQUE MORABIA	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
940-2022	08-Kennedy	PARQUE RESIDENCIAL LOS URAPANES I SECTOR	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
887-2022	08-Kennedy	VILLA ALEXANDRA	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
953-2022	08-Kennedy	SAN CARLOS	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
916-2022	08-Kennedy	VILLA DE LA TORRE	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
917-2022	08-Kennedy	VILLA DE LA LOMA	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
918-2022	08-Kennedy	URBANIZACION SANTA CATALINA	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
952-2022	08-Kennedy	FLORESTA DEL SUR	$14.999.998	$7.499.999	$5.999.999	$1.500.000
919-2022	08-Kennedy	EL ROSARIO	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
954-2022	08-Kennedy	SUPERMANZANA 1 CERVANTES	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000

920-2022	08-Kennedy	VILLA DE LOS SAUCES	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
974-2022	08-Kennedy	ALTAMAR	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
975-2022	08-Kennedy	MORABIA II SECTOR	$14.999.999	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
888-2022	08-Kennedy	EL AMPARO	$14.972.204	$7.486.102	$5.988.882	$1.497.220
890-2022	16-Puente Aranda	PUENTE ARANDA	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
921-2022	16-Puente Aranda	LA LIRA Y EL ARPA	$14.999.237	$7.499.619	$5.999.695	$1.499.924
922-2022	16-Puente Aranda	VERAGUAS CENTRAL	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
937-2022	09-Fontibón	EL PORTAL	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
938-2022	09-Fontibón	LA GIRALDA	$14.992.005	$7.496.003	$5.996.802	$1.499.201
880-2022	09-Fontibón	LAS BRISAS	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
911-2022	19-Ciudad Bolívar	LA CUMBRE	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
889-2022	19-Ciudad Bolívar	TIERRA LINDA	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
895-2022	19-Ciudad Bolívar	GALICIA I SECTOR	$14.990.019	$7.495.010	$5.996.008	$1.499.002
891-2022	19-Ciudad Bolívar	SIERRA MORENA SECTOR LA CASONA	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
933-2022	19-Ciudad Bolívar	SAN FRANCISCO SUR ALTO II SECTOR	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
908-2022	19-Ciudad Bolívar	JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA	$14.937.663	$7.468.832	$5.975.065	$1.493.766
962-2022	19-Ciudad Bolívar	PEÑON DEL CORTIJO III SECTOR	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
892-2022	19-Ciudad Bolívar	URBANIZACION LA CORUÑA	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
893-2022	19-Ciudad Bolívar	JUAN PABLO II SECTOR PRINCIPAL	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
894-2022	19-Ciudad Bolívar	VEREDA PASQUILLA	$15.000.000	$7.500.000	$6.000.000	$1.500.000
		VALOR EJECUTADO	**$1.342.187.032**	**$671.093.516**	**$530.874.813**	**$140.218.703**

4.2.6. Alianzas Con Organizaciones Sociales

Que, de las noventa (90) Juntas de acción Comunal ganadoras, diecisiete (17) suscribieron alianza con Organizaciones sociales comunitarias, que se relacionan a continuación:

No.	LOCALIDAD	NOMBRE JUNTA DE ACCION COMUNAL	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	POBLACIÓN CON LA QUE TRABAJA LA ORGANIZACIÓN SOCIAL
1	01-Usaquén	SANTA MONICA NORTE	Asociación de Recuperadores MyM Universal ESP	300 RECICLADORES DE OFICIO
2	11-Suba	AMBERES	Colectivo In Situ	JOVENES

3	11-Suba	LA TRINITARIA	Consejo local de deportes recreación actividad física parques escenarios y equipamientos de suba DRAFE	JOVENES
4	11-Suba	CIUDAD JARDIN DEL NORTE	Fundación Social para la Participación “Funsopar”	NIÑOS/NIÑAS
5	13-Teusaquillo	LA ESMERALDA	Agrupación Kanalla Teatro	POBLACIÓN EN GENERAL
6	5-Usme	DUITAMA	Proyecto filarmónico entre cuerdas	POBLACIÓN EN GENERAL
7	12-Barrios Unidos	SANTA SOFIA	Mesa de Graffiti Mujeres	MUJERES
8	12-Barrios Unidos	BAQUERO, RUU, MUAQUETA, 7 DE AGOSTO	Fundación Irradia Red	POBLACIÓN EN GENERAL
9	07-Bosa	LA ESPERANZA DE TIBANICA	La voz del aguante	JOVENES
10	18-Rafael Uribe Uribe	DIANA TURBAY SECTOR LANCEROS	Mesa Local de Graffiti RUU	JOVENES
11	05-Usme	VILLA ALEMANIA II SECTOR	Ranitas Agricultoras	POBLACIÓN EN GENERAL
12	05-Usme	LA HUERTA	Colectivo Creaktivo	POBLACIÓN EN GENERAL
13	05-Usme	URBANIZACION ALTOS DE BETANIA III	Fundación Construyendo Sueños	NIÑOS/NIÑAS
14	05-Usme	EL CURUBO	Corporación Jofuso	JOVENES
15	16-Puente Aranda	LA LIRA Y EL ARPA	Fundación Humana Fusión	POBLACIÓN EN GENERAL
16	09-Fontibón	LA GIRALDA	Comandos Azules Distrito Capital 31-43 Fontibón	POBLACIÓN EN GENERAL
17	19-Ciudad Bolívar	LA CUMBRE	AMUPROC	MUJERES

4.3. RUTA DE FORTALECIMIENTO

4.3.1. Fortalecimiento

La Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), en el marco de la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, en el desarrollo de la convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, ha orientado, asesorado y capacitado en procesos y procedimientos para la ejecución y terminación de la Obras con Saldo Pedagógico, a las Juntas de Acción Comunal del Distrito Capital, con el objetivo de **Fortalecer** el desarrollo de sus funciones al interior de la Organización Comunitaria, tales como:

- Adelantar trámites virtuales para la consecución de documentos contractuales como el RUT, RIT, Certificados de antecedentes de los Órganos de Vigilancia y Control para suscribir los Convenios Solidarios.

- Trámites para adquirir la póliza de cumplimiento.
- Elaboración de la propuesta para la OSP.
- Elaboración del presupuesto de la OSP, con la distribución adecuada de porcentajes.
- Realización del registro y firma del Convenio Solidario en el SECOP II.
- Realización de la firma digital para suscribir documentos escaneados.
- Elaboración de las cuentas de cobro y cargue con sus anexos en el SECOP II.
- Elaboración del Certificado de aportes a la seguridad social.
- Elaboración del plan de trabajo y cronograma.
- Elaboración del plan de compras y cotizaciones de materiales.
- Elaboración de las órdenes de servicios y documentos para contratar al talento humano.
- A actualizar la póliza con el acta de recibo final a satisfacción.
- Diligenciamiento de los Registros contables de los recursos del proyecto, para el buen manejo de los recursos públicos.
- A suscribir las actas de recibo final a satisfacción y liquidación del contrato.

4.3.2. Aprendizaje Al Interior De Los Directivos

- Conocer los procesos y procedimientos para contratar con el estado.
- Administración y buen manejo de recursos públicos.
- Llevar el registro contable en los libros de la Junta de Acción Comunal, de los recursos administrados por la Organización Comunitaria.

4.3.3. Aprendizaje De La Comunidad En General

- Incentivar la participación comunitaria.
- Adecuar y embellecer con participación incidente, los espacios públicos.
- Fomentar el sentido de pertenencia, uso, goce, disfrute y apropiación del espacio público de los habitantes.
- Adquirir cultura ciudadana, al darle buen uso al espacio público.
- A realizar brigadas de salud, contando con los habitantes y mascotas del sector, para fomentará la integración mediante torneos relámpagos de futbol con la escuela.
- Realizar talleres ambientales de gestión de residuos sólidos y orgánicos en el hogar.
- Reducir el desperdicio de los alimentos que se producen en el hogar.
- Separar y reciclar. Evitar el uso de bolsas de plástico. Elaborar compostaje doméstico. Reducir el uso de productos desechables.
- Embellecer el entorno a la Obra con saldo Pedagógico, realizando actividades de siembra de plantas, y jornadas de limpieza general de manera sostenible.

4.3.4. Acciones De Conservación:

- Conocer su territorio, sus espacios públicos y realizar acciones de sostenibilidad.
- Disminuir el foco de distribución y consumo de estupefacientes en los espacios públicos recuperados.
- Clasificando los residuos sólidos y orgánicos.
- Realizar a futuro jornadas de siembra con los habitantes del sector para generar sentido de pertenencia y amor al medio ambiente.
- Proteger las zonas verdes.
- Depositar los residuos de construcción y demolición en los puntos autorizados para no generar depósitos ni cumulo de basura y escombros en el sector.
- Clasificación de residuos desde la fuente (orgánicos – reciclables) para disminuir la basura de las calles y el sector.

- De esta asesoría se puede evidenciar en los documentos cargados en el SECOP II, para cada desembolso, actas de reuniones presenciales y virtuales, listados de asistencia, actividades realizadas en los proyectos, entre otros, podrán ser consultados algunos de manera digital en el Sistema Estatal de Contratación Pública -SECOP II- y en el ONEDRIVE destinado para cargar información relacionada con el convenio.

4.3.5. Acompañamiento Integral a las Organizaciones Sociales

La Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), a través de los Profesionales, generó el proceso de acompañamiento integral en cada uno de los componentes técnico, social, administrativo, ambiental y financiero, para garantizar la correcta ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico seleccionadas, en desarrollo de la Convocatoria 2.0 2022

a) Componente Técnico

- Acompañó el desarrollo de las actividades llevadas a cabo con las Juntas de Acción Comunal.
- Acompañó a las Juntas de Acción Comunal en la proyección de diseños, propuestas, planeación y posibles adecuaciones planteadas para el mejoramiento de los espacios públicos o comunitarios.
- Adelantó las acciones técnicas, durante las etapas de la convocatoria; factibilidad, viabilidad, contratación, seguimiento y terminación de los proyectos, conforme al manual metodológico Obras Con Saldo Pedagógico.
- Apoyó la supervisión técnica y financiera durante la ejecución de las Obras Con Saldo Pedagógico y revisó los respectivos informes de avance de ejecución, entre otras actividades de apoyo técnico.

b) Componente Social

- Implementó estrategias de difusión para los procesos participativos de la Gerencia de Proyectos y acompañar el diseño de campañas lúdico - pedagógicas, para la implementación de las jornadas requeridas en la implementación de la metodología Obras con Saldo Pedagógico, acompañar a las Juntas de Acción Comunal, durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico en el componente social.
- Realizó el apoyo y seguimiento en la consecución de los documentos que formaron parte del proceso de radicación, factibilidad, suscripción de los convenios, tramite de desembolsos, terminación y liquidación, de los proyectos presentados, ejecutadas por las Juntas de acción comunal, entre otras.

c) Componente Jurídico

- Acompañó el componente jurídico las etapas precontractuales, para adelantar los procesos de contratación y elaboración de los Convenios Solidarios, con las Juntas de Acción Comunal, la etapa de legalización de los convenios (Aprobación de Pólizas de cumplimiento y suscripción de Acta de inicio, terminación y liquidación de los convenios Solidarios).
- Acompañó jurídicamente en la estructuración, ejecución, evaluación y cierre de los procesos de contratación a cargo de la Gerencia de Proyectos.
- Articuló estrategias y acciones con el equipo de Gestión Contractual de IDPAC, para desarrollar actividades conjuntas que contribuyan al normal desarrollo de los procesos a cargo de la Gerencia de Proyectos.

d) Componente Financiero

- Prestó el acompañamiento y apoyo financiero, en la revisión de los documentos para la supervisión contractual generada desde la etapa de convocatoria hasta la terminación de los Convenios Solidarios, en cumplimiento y vigilancia de los recursos.
- Acompañó y apoyó la revisión de las facturas y cuentas de cobro presentadas por la ejecución de los diferentes procesos y procedimientos.
- Socializó y articuló con los demás componentes técnico, social, administrativo y ambiental, a las organizaciones sociales, comunales y comunitarias durante la etapa de convocatoria, ejecución y el desarrollo de las jornadas de participación relacionadas por las Juntas de Acción Comunal.
- Realizó el apoyo en la actualización de la canasta de precios para la proyección técnica y financiera.

e) Componente de Movilización y Apoyo

- Adelantar en territorio acciones de movilización social, convocatorias, gestión de espacios físicos, apoyo administrativo y de gestión documental requeridas.
- Asistir a las actividades territoriales para consolidar, sistematizar la información recolectada y realizar el respectivo seguimiento a las acciones implementadas.
- Asistir el proceso de articulación de agendas y estrategias con las distintas dependencias del IDPAC y las demás entidades Distritales para el fortalecimiento.

4.4. BOOTCAMP DE INNOVACION SOCIAL

La Secretaría Distrital del Hábitat pondrá a disposición de las Juntas de Acción Comunal ganadoras de la presente convocatoria, así como de las Organizaciones Sociales que hicieron alianza con algunas de estas, un espacio temporal de inmersión con equipos multidisciplinarios para acelerar sus soluciones, desarrollar nuevas ideas y resolver retos específicos.

Las Juntas de Acción Comunal y las Organizaciones Sociales que decidan participar en el Bootcamp, recibirán un entrenamiento teórico-práctico, en el cual aprenderán y apropiarán elementos claves de innovación social para potenciar la idea con la que fueron seleccionados. Así mismo, tendrán el reto de proponer estrategias prácticas, reales e innovadoras a situaciones de sus territorios, con el fin de alistar, entender, analizar, crear, y finalmente, implementar sus iniciativas para construir de manera significativa a la transformación del entorno

Actividad que desarrolla la Secretaría Distrital del Hábitat

5. ETAPA DE LA CONVOCATORIA – DESPUÉS

5.1. ENTREGA DE LAS OBRAS CON SALDO PEDAGOGICO

En esta etapa se realizó la entrega a la comunidad de la Obra con Saldo Pedagógico y la liquidación del convenio solidario.

Las Juntas de Acción Comunal realizaron una jornada participativa incluyendo a la

comunidad beneficiada, al equipo técnico y social del IDPAC, a otras organizaciones, a entidades distritales y demás colaboradores de la Obra con Saldo Pedagógico. Realizaron un acto protocolario para la entrega simbólica de la obra a la comunidad y se evidenció el saldo pedagógico de la misma a través de acciones lúdicas, deportivas, artísticas, ambientales y culturales. Este ejercicio permitió a la ciudadanía en general conocer de manera clara las gestiones realizadas, sus resultados e impactos.

La fecha y hora de las entregas protocolarias de las Obras con Saldo Pedagógico fueron concertadas y aprobadas con el equipo institucional del IDPAC, en las cuales se realizaron diferentes actividades:

- Presentación de los logros alcanzados a través de la Obra con Saldo Pedagógico.
- Rendición de cuentas y balance financiero de la inversión, generando un espacio de diálogo en doble vía con el fin de retroalimentar la gestión realizada por las Juntas de Acción Comunal.
- Promoción de las Obras con Saldo Pedagógico durante la jornada participativa a través de una o varias acciones; lúdicas, deportivas, artísticas, ambientales, culturales, entre otras.

5.2. LIQUIDACION DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS

Se adelantaron las siguientes actividades

- Cierre de las Obra con Saldo Pedagógico y liquidación de los Convenios Solidarios.
- Inicio el proceso de liquidación de los convenios solidarios con la Interventoría.
- La Gerencia de Proyectos remitió a la Oficina de Gestión Contractual de la Secretaría General del IDPAC, las ochenta y nueve (89) actas de liquidación, para firma del Ordenador del Gasto.

6. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se encuentran terminados en un cien (100%) por ciento de avance de ejecución.

No.	CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO	AVANCE DE EJECUCION	ESTADO
1	842-2022	Carlos Arturo Santana Ángel	Técnico	Seis (6) meses quince (15) días	$ 26.000.000	100%	TERMINADO
2	834-2022	Cristian Camilo Cabrera Zambrano	Técnico	Seis (6) meses quince (15) días	$ 26.000.000	100%	TERMINADO
3	852-2022	Magda Tatiana Rico Díaz	Técnico	Seis (6) meses quince (15) días	$ 26.000.000	100%	EJECUCION
4	820-2022	Adriana Peña Villamil	Técnico	Seis (6) meses quince (15) días	$ 26.000.000	100%	TERMINADO
5	833-2022	Wayra Julieth Rusinque	Técnico	Seis (6) meses quince (15) días	$ 26.000.000	100%	TERMINADO
6	816-2022	Gabriela Calderón Díaz	Técnico	Seis (6) meses quince (15) días	$ 26.000.000	100%	TERMINADO
7	819-2022	Adriana Milena Faura Puentes	Técnico	Seis (6) meses quince (15) días	$ 26.000.000	100%	TERMINADO
8	840-2022	Luis Alejandro Gómez Linares	Técnico	Seis (6) meses quince (15) días	$ 26.000.000	100%	TERMINADO
9	822-2022	Heidy Milena Ramírez Cárdenas	Técnico	Seis (6) meses quince (15) días	$ 26.000.000	100%	TERMINADO
10	841-2022	Carlos Alberto Carreño Carvajal	Social	Seis (6) meses quince (15) días	$ 21.720.000	93%	**TERMINACION UNILATERAL POR LIBERAR $1.680.000**
11	836-2022	Gina Marcela Pulido	Social	Seis (6) meses quince (15) días	$ 23.400.000	100%	TERMINADO
12	843-2022	Cristan David Herrera Mancilla	Social	Seis (6) meses quince (15) días	$ 23.400.000	100%	TERMINADO
13	829-2022	Maria Camila Bermejo Bejarano	Social	Seis (6) meses quince (15) días	$ 23.400.000	100%	TERMINADO
14	835-2022	Laura Fernanda Zúñiga Rojas	Social	Seis (6) meses quince (15) días	$ 23.400.000	100%	TERMINADO
15	844-2022	Ingrid Maritza Moreno Agredo	Social	Seis (6) meses quince (15) días	$ 23.400.000	100%	TERMINADO
16	854-2022	Yenny Lucía Pulecio Herrera	Social	Seis (6) meses quince (15) días	$ 23.400.000	100%	TERMINADO
17	849-2022	Sandra Yineth Palacios Moreno	Social	Seis (6) meses quince (15) días	$ 23.400.000	100%	TERMINADO
18	858-2022	Leidy Rocío Acosta Morera	Social	Seis (6) meses quince (15) días	$ 23.400.000	100%	TERMINADO
19	869-2022	Angela Tatiana Murillo Buitrago	Apoyo	Seis (6) meses quince (15) días	$ 13.000.000	100%	TERMINADO
20	826-2022	Luis Alejandro Gómez Rojas	Apoyo	Seis (6) meses quince (15) días	$ 13.000.000	100%	TERMINADO
21	825-2022	Juan Camilo Bello Munevar	Apoyo	Seis (6) meses quince (15) días	$ 13.000.000	100%	TERMINADO
22	837-2022	Reynaldo Geovanny Martínez Yossa	Apoyo	Seis (6) meses quince (15) días	$ 13.000.000	100%	TERMINADO
23	832-2022	Liset Carolina Borrero Cruz	Apoyo	Seis (6) meses quince (15) días	$ 13.000.000	100%	TERMINADO
24	823-2022	Zoila Esmeralda Pepinoza Narváez	Apoyo	Seis (6) meses quince (15) días	$ 13.000.000	100%	TERMINADO

25	830-2022	María Clara Preciado Gonzalez	Apoyo	Seis (6) meses quince (15) días	$ 13.000.000	100%	TERMINADO
26	827-2022	Paula Alejandra Betancourt Palacio	Apoyo	Seis (6) meses quince (15) días	$ 13.000.000	100%	TERMINADO
27	872-2022	William Javier Laiton	Apoyo	Seis (6) meses quince (15) días	$ 13.000.000	100%	TERMINADO
28	828-2022	Oscar Armando Rendón Duque	Jurídico	dos (2) meses	$ 8.000.000	100%	TERMINADO
29	824-2022	Kenny Biviana Rojas Amud	Jurídico	dos (2) meses	$ 8.000.000	100%	TERMINADO
30	845-2022	José Edwin Mejía Castro	Jurídico	dos (2) meses	$ 8.000.000	100%	TERMINADO

NOTA: el contrato No. 841-2022 suscrito con Carlos Alberto Carreño Carvajal fue terminado de manera anticipada, quedando un saldo por liberar de $1.680.000.

7. CONTRATO DE INTERVENTORIA

Al contratista se le ha desembolsado a la fecha el valor de $145.800.000, queda pendiente el valor del tercer desembolso que corresponde a $16.200.000. El contrato inicio el 26 de enero de 2023 y termino el 25 de abril de 2023, actualmente se encuentra en trámite de liquidación y elaboración del informe final de los convenios solidarios objeto de interventoría. Finalizado el proceso de liquidación de los convenios solidarios se iniciará la liquidación del contrato de interventoría.

No.	CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO	AVANCE DE EJECUCION	ESTADO
1	870-2022	DIEZ PLUS INGENIERÍA SAS	4 (MESES)	$ 162.000.000	100%	LIQUIDADO

Se remitió a la oficina de Gestión contractual de la Secretaría General del IDPAC el acta de liquidación para la firma del ordenador del gasto.

8. CONTRATO OPERADOR LOGISTICO

Que el 26 de mayo de 2022 fue prorrogado el plazo de ejecución por seis (6) meses, hasta el 30 de noviembre del 2023, como también fue adicionado el valor en ($15´400.000) QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE, Que, a la

fecha se le ha desembolsado al contratista el valor de $23.122.055, pendiente desembolsar el valor de $29.477.945, presentando un avance de ejecución del 60%.

No.	CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO	AVANCE DE EJECUCION	ESTADO
1	932-2022	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	11 MESES	INICIAL 37.200.000 ADICION $15.400.000 **TOTAL $52.600.000**	60%	EJECUCIÓN

ANEXO 4. Predis contrato No. 932-2022 Operador Logístico

9. CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE

No.	ORDEN DE COMPRA No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	RECURSOS DEL CONVENIO 1004-2022	AVANCE DE EJECUCION	ESTADO
1	886000-2022	UNION TEMPORAL TRANSPORTES UNIDOS POR CCE	5 MESES	$ 82.400.000	100%	TERMINADO

ANEXO 5. Predis orden de compra No. 886000-2022 Servicio de Transporte

10. CUADRO RESUMEN DE AVANCE FINANCIERO

El cuadro que se muestra a continuación resume el avance de ejecución financiera del convenio.

Concepto	Valor Proyectado Inicial	Valor contratado	Valor Ejecutado	Valor a Reintegrar SDH
OPS	$ 585.600.000,00	$ 585.600.000,00	$ 583.920.000,00	$ 1.680.000,00
Convenio Solidarios	$ 1.350.000.000,00	$ 1.342.187.032,00	$ 1.334.687.032,00	$ 15.312.968,00
Operador Logístico	$ 37.200.000,00	$ 37.200.000,00	$ 23.122.055,00	$ 14.077.945,00
OC. de Transporte	$ 82.400.000,00	$ 82.400.000,00	$ 82.400.000,00	$ -
Contrato de Interventoria	$ 162.000.000,00	$ 162.000.000,00	$ 162.000.000,00	$ -
Valor Total	$ 2.217.200.000,00	$ 2.209.387.032,00	$ 2.186.129.087,00	$ 31.070.913,00
Valor Porcentual	100%	99,65%	99%	1%

ADICIÓN AL CONVENIO

11. ETAPA DE CONVOCATORIA - ANTES

11.1. LANZAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Durante esta etapa se realizó la publicidad en las páginas web del IDPAC y SDHT, se organizaron y distribuyeron por localidad los equipos conformados por profesionales de ambas entidades, con el fin de hacer la difusión y socialización presencial en los diferentes espacios de participación, vía correo electrónico, reuniones virtuales por Microsoft teams, contacto telefónico y WhatsApp, con los Representantes Legales y otros dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, con la base de datos suministrada y actualizada por la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC.

LINK PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA OSP 2.0 2023:
https://www.participacionbogota.gov.co/convocatoria-obras-con-saldo-pedagogico-2023

11.2. CONVOCATORIA

11.2.1. Formatos

Durante la etapa de la convocatoria se suministraron en la página web los siguientes FORMATOS en el convenio inicial y en el convenio adicionado

- idpac-pipci-es-01_metodologia
- 01_requisitos_para_la_presentacion_de_propuestas_convocatoria_osp 2023
- idpac-pipci-ft-03_documento_constitucion_de_alianzas_convocatoria_osp_v5_1
- idpac-pipci-pt-01_carta_de_radicacion_propuesta_convocatoria_1
- idpac-pipci-ft-01_presentacion_propuesta_convocatoria_osp_v5_1
- idpac-pipci-pt-02_canasta_de_elementos_osp_v4_1
- idpac-pipci-ft-04_respaldo_ciudadano_osp_v3_1
- idpac-pipci-ft-02_presupuesto_convocatoria_osp_v3_1
- Anexo 1 criterio de viabilidad 5 puntos críticos de aseo sdht
- Anexo 2 criterio de viabilidad 8 territorios priorizados sdht

11.2.2. Adendas

Durante la etapa de la convocatoria se publicaron las siguientes ADENDAS en la página web los siguientes formatos en el convenio inicial y en el convenio adicionado. Modificando las fechas contenidas en el “Cronograma de la Convocatoria de Obras con Saldo Pedagógico 2.0”.

El cinco (5) de abril del 2023 se publica ADENDA No. 1 convocatoria OSP 2023. Con el

fin de incentivar una mayor participación, se amplía el plazo para la presentación de propuestas y se modifican las fechas contenidas en el "Cronograma de la Convocatoria de Obras con Saldo Pedagógico". Para radicar las propuestas hasta el 12 de abril de 2023.

El dieciocho (18) de julio de 2023 se publica ADENDA No. 2 convocatoria OSP 2023. Con el fin de garantizar la adecuada suscripción de los convenios solidarios, su supervisión y la efectividad en la ejecución de la totalidad de las obras seleccionadas, se amplía el plazo y se modifican las últimas fechas contenidas en el "Cronograma de Obras con Saldo Pedagógico" Entre el 01 Julio al 04 de septiembre de 2023.

11.2.3. Actas De Resultados

Durante la etapa de la convocatoria se publicaron las siguientes ACTAS DE RESULTADOS en la página web los siguientes formatos en el convenio inicial y en el convenio adicionado. Modificando las fechas contenidas en el "Cronograma de la Convocatoria de Obras con Saldo Pedagógico 2.0".

El ocho (8) de mayo de 2023. Se publica Acta de Resultados Fase de Factibilidad. se relacionan las propuestas factibles (continúan en el proceso y no requieren subsanación), no factibles (no continúan en el proceso) y aquellas que requieren la subsanación de alguno de los documentos presentados en el marco de la convocatoria.

El diez (10) de mayo de 2023. Se publica Acta Aclaratoria de los resultados de la Fase de Factibilidad del ocho (8) de mayo de 2023. Se identifica en el acta mencionada algunos errores de transcripción registrados en la columna "Estado de la Propuesta" del respectivo cuadro, por lo que fue necesario ajustar y aclarar, que algunas JAC debían SUBSANAR DOCUMENTACIÓN y otras no superaron la fase de FACTIBILIDAD.

El diecinueve (19) de mayo de 2023. Se publica Acta de Resultados, se relaciona la localidad, el nombre de la Junta de Acción Comunal, el estado de la propuesta y los resultados de la fase de subsanación documental, de los cuales 130 propuestas superaron la fase y 46 propuestas que no superaron la fase de subsanación.

El veintiuno (21) de mayo de 2023 se publica Acta de Resultados donde se relacionaron las propuestas factibles las cuales continúan en el proceso y pasan a fase de viabilidad y las no factibles las que no continúan en el proceso debido a que no subsanaron documentos presentados en el marco de la convocatoria.

El primero (01) de junio de 2023. Se publica Acta Resultados Juntas de Acción Comunal Ganadoras Convocatoria OSP 2023. Se relacionan por localidad las sesenta (60) propuestas que cumplieron con todos los requisitos y por lo tanto son ganadoras de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico vigencia 2023

11.2.4. Cronograma Actualizado Con Adendas

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
INICIO	Radicación de propuestas	Del 04 de Marzo al 12 de Abril de2023
	Fase de Factibilidad (evaluación de requisitos habilitantes).	Del 13 de Abril al 07de Mayo de 2023
	Publicación de las propuestas que deben subsanar documentación.	8 de Mayo de 2023
	Recepción de documentos subsanables	Del 09 al 18 de Mayo de 2023
	Publicación de Propuestas que subsanaron	19 Mayo de 2023
	Fase de Viabilidad (evaluación del comité técnico) y verificación del respaldo ciudadano.	Del 20 al 31 de Mayo de 2023
	Publicación de los resultados de la Convocatoria.	01 de Junio de 2023
	Entrega de documentos para la suscripción de los convenios solidarios. (*) Las Juntas de Acción Comunal deberán entregar a más tardar **el 15 de junio** la documentación completa para la suscripción de los Convenios Solidarios.	Del 02 al 30 de Junio de 2023
	Suscripción de convenios solidarios	Entre 01 Julio al 04 de Septiembre de 2023
DURANTE	Ejecución OSP	Entre 05 de Septiembre y el 04 de Noviembre de 2023
DESPUÉS	Entregas de OSP	A partir del 20 de Octubre de 2023

11.2.5. Comunicados

Durante esta etapa no se publicaron comunicados al convenio adicionado

11.3. FASE DE FACTIBILIDAD

Que el 08 de mayo de 2023, el instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) de acuerdo a lo establecido en el documento “Requisitos para la presentación de propuestas para la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2023”, publicó el estado de las propuestas radicadas por las Juntas de Acción Comunal.

Que, en el acta de resultados se relacionaron las propuestas factibles que continúan en el proceso y no requieren subsanación, las propuestas no factibles que no continúan en el proceso y las propuestas que requieren la subsanación de alguno de los documentos presentados en el marco de la convocatoria.

El acta de resultados de la fase de factibilidad puede ser consultada en el siguiente LINK: **08-may-2023 ACTA FINAL DE RESULTADOS CONVOCATORIA OSP 2023 FASE DE FACTIBILIDAD.pdf**

11.4. FASE DE VIABILIDAD

Para esta fase de viabilidad las propuestas que cumplieron con todos los requisitos de la fase de factibilidad pasaron a la evaluación de viabilidad la cual fue realizada por el comité técnico evaluador conformado por profesionales del IDPAC y profesionales de la SDHT y se tuvieron en cuenta los criterios de acuerdo a la metodología:

Para la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico 2023 cada criterio fue evaluado con un puntaje de 1 a 100 y una ponderación específica de acuerdo a los componentes priorizados en la metodología y pasaron a la verificación del respaldo ciudadano únicamente las propuestas que obtengan 80 o más puntos en total, teniendo en cuenta los criterios descritos en los requisitos de la metodología.

1. Innovación Social y Pertinencia, un 20%
- Si la propuesta es clara, se enmarca dentro del objetivo de la metodología y le apunta a resolver el problema identificado.
- Originalidad: La propuesta incluye posibles acciones de solución a las problemáticas de los territorios desde un enfoque colectivo e innovador.
- Impacto integral: La propuesta busca solucionar a través de la co-creación y el mejoramiento de las relaciones entre los ciudadanos y las distintas problemáticas sentidas en los territorios.
- Replicabilidad: La iniciativa tiene potencial para ser replicada en otros territorios.

2. Impacto comunitario y participación, un 20% si la propuesta indica:
- Beneficiarios directos de la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico (no se evalúa la cantidad de beneficiarios sino la coherencia de acuerdo a la naturaleza de la propuesta).
- Participación de la comunidad en las actividades de obra.
- Generación de ingresos ocasionales a través de la vinculación de talento Humano

comunitario.

3. Coherencia, un 15%
- La propuesta define los recursos necesarios y tiempos acordes para el desarrollo de cada una de las actividades de obra.
- Los valores propuestos de los elementos y recursos de la Obra con Saldo Pedagógico se ajustan a los valores promedio del mercado.

4. Saldo Pedagógico, un 25%
- La propuesta contempla acciones que generan aprendizaje en la comunidad directamente beneficiada y que le permiten participar de manera incidente en sus territorios.
- La propuesta incentiva estrategias pedagógicas que estimulan la creatividad y el uso de herramientas para la co-creación y el trabajo colectivo.

5. Aporte ambiental, un 5%
5.1 La propuesta contempla la implementación de acciones ambientales y/o prácticas sostenibles o plantea la recuperación de puntos críticos de aseo que incluyan el manejo integral de residuos sólidos o escombros durante la ejecución de la obra.
5.2 Un 5% La propuesta contempla acciones que incluyen el manejo integral de residuos sólidos o escombros en alguno de los puntos críticos de aseo priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat consignados en el Anexo No. 1 de la presente convocatoria

6. Alianza con organización social o comunitaria un 2%
- La propuesta es presentada por la Junta de Acción Comunal en alianza con una Organización Social o Comunitaria.

Nota: Tenga en cuenta que, si la Organización Social o Comunitaria pertenece a los grupos poblacionales enunciados en el siguiente criterio de evaluación, podrá obtener el 5% que obedece a la sumatoria de los criterios 6 y 7.

7. Alianza con organización social o comunitaria en los siguientes
Grupos poblacionales: un 3%
- Si la propuesta es presentada por la Junta de Acción Comunal en alianza con una Organización Social o Comunitaria que pertenezca a los siguientes grupos poblacionales: *Organizaciones de jóvenes. *Organizaciones de mujeres. *Organizaciones de la comunidad Raizal. *Organizaciones del pueblo Rom.

Nota: La organización social debe estar caracterizada en la plataforma de la participación del IDPAC en la cual se validará a que grupo poblacional pertenece. Así mismo, únicamente se otorgará máximo el 3%, sin importar si una misma organización pertenece a más de un grupo poblacional.

8. Territorios Priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat (*) un 5%
- Propuestas cuya implementación se prevé realizar en las localidades, barrios o puntos críticos de Bogotá que hagan parte de la focalización territorial que la Secretaría Distrital del Hábitat ha dispuesto como prioritaria para poner en marcha su oferta institucional. (*) Los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat se relacionan en el Anexo No. 2 de la presente convocatoria

11.5. ELECCION DE OBRAS CON SALDO PEDAGOGICO – RESPALDO CIUDADANO

Las propuestas que obtuvieron ochenta (80) puntos o más en la evaluación de viabilidad pasaron a la revisión del respaldo ciudadano presentado en la Convocatoria. Allí se verificó el respaldo con el que cuenta la propuesta presentada por la Junta de Acción Comunal por parte de la comunidad que será beneficiada de la Obra con Saldo Pedagógico.

A los ganadores se asignó el puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se seleccionará mínimo una (1) Obra con Saldo Pedagógico en cada una de las localidades donde las Juntas de Acción Comunal hayan presentado propuestas, siempre y cuando estas superen las fases de factibilidad, viabilidad y respaldo ciudadano cumpliendo los criterios mínimos establecidos en los documentos que hagan parte de la convocatoria. De lo contrario, se asignarán las obras a las localidades que cumplan con dichos criterios.
- Para el caso de las propuestas presentadas por las Juntas de Acción Comunal ubicadas en la zona rural del Distrito Capital, sin importar la localidad, se seleccionarán entre estas, mínimo dos (2) obras con saldo pedagógico siempre y cuando hayan superado las fases de factibilidad, viabilidad y presenten el mayor número de respaldo ciudadano teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.1., literal b), del presente documento.
- Si las propuestas presentadas de la zona rural no cumplen con los requisitos de la convocatoria serán asignadas a las demás localidades.
- La asignación se realizará de manera proporcional teniendo en cuenta el número de las iniciativas presentadas por localidad (a mayor número de propuestas presentadas, mayor número de obras serán asignadas a dicha localidad).
- Las propuestas ganadoras por localidad serán las que cuenten con mayor número de respaldos ciudadanos

11.5.1. Verificación de Respaldos Ciudadanos

a. El IDPAC verificó el formato de respaldo ciudadano IDPAC-PIPCI-FT-04 Respaldo Ciudadano diligenciado y entregado en el marco de la convocatoria.
b. Los proyectos presentados por las Juntas de Acción Comunal que se ubicaron en la zona urbana presentaron, un mínimo de doscientos (200) respaldos ciudadanos y los de la zona rural cincuenta (50) respaldos ciudadanos.
c. Las personas que se registraron en el formato de respaldo ciudadano deben conocer, respaldar y ser beneficiarias del proyecto de la Obra con Saldo Pedagógico, el IDPAC verificará de manera aleatoria la veracidad de la información contactando vía telefónica a veinte (20) de las personas que respaldaron el proyecto cuando este se ubique en la zona urbana y a diez (10) de las personas que respaldaron el proyecto cuando este se ubique en la zona rural.
d. Para que la verificación del respaldo ciudadano resulte exitosa, al menos el 50% de las personas contactadas de cada proyecto deberán manifestar que conocen, respaldan y son beneficiarias del mismo. En caso contrario la propuesta será excluida del proceso.
e. Serán válidos los respaldos ciudadanos de las personas mayores de catorce (14) años beneficiarios de la propuesta de la Obra con Saldo Pedagógico presentada.
f. Resultarán ganadoras las Juntas de Acción Comunal que habiendo superado las fases de factibilidad y viabilidad: Presenten el mayor número de respaldos ciudadanos de conformidad con los criterios generales de la convocatoria y que el resultado de la verificación de los respaldos ciudadanos que realice la Gerencia de Proyectos del IDPAC sea exitosa.
g. En caso de presentarse empate entre dos o más Juntas de Acción Comunal, el criterio de desempate será el puntaje de calificación obtenido en la fase de viabilidad. Si persiste el empate se definirá el proyecto ganador a través de un sorteo.
h. Los formatos de respaldo ciudadano deberán ser cargados en el portal web del IDPAC www.participacionbogota.gov.co con los demás documentos requeridos de conformidad con lo estipulado en los requisitos de la convocatoria.

Los resultados de las propuestas ganadoras fueron publicadas en el portal web del IDPAC www.participacionbogota.gov.co - Fondo Chikaná

Nota 1. El IDPAC tendrá una lista de espera por localidad en donde estarán las propuestas que de acuerdo con el respaldo ciudadano obtenido estuvieron más cerca de ser seleccionadas. Si alguna propuesta seleccionada es inhabilitada por las causales mencionadas en el documento de requisitos para la presentación de propuestas o por sanción de la personería jurídica o el representante legal o por el desistimiento de su ejecución, la propuesta que siga en el respectivo orden de la lista de espera ocupará su lugar siempre y cuando haya cumplido con todos los requisitos de factibilidad, viabilidad y respaldo ciudadano. Si alguna localidad no cuenta con más propuestas en la lista de espera, este cupo se asignará a la Junta de Acción Comunal que haya presentado mayor número de respaldos ciudadanos en el respectivo listado general de la Convocatoria.

Nota 2. Tenga en cuenta que, para las Convocatorias de Obras con Saldo Pedagógico,

las Juntas de Acción Comunal deberán presentar los formatos de respaldo ciudadano debidamente diligenciados como uno de los requisitos documentales para radicar la propuesta ante el IDPAC.

11.6. FASE PRECONTRACTUAL (ALISTAMIENTO)

Una vez elegidas las Obras con Saldo Pedagógico a ejecutar, se procedió con la etapa precontractual, se informó a las Juntas de Acción Comunal la fecha de entrega de los documentos necesarios para la suscripción de los convenios solidarios.

Todas las Juntas de Acción Comunal estaban debidamente constituidas y contaron con los documentos requisitos para suscribir el convenio, que se relacionan a continuación.

a) Documentos requeridos para la suscripción del Convenio Solidario

- Registro como proveedor en la plataforma electrónica SECOP II
- Copia de los estatutos donde se evidencie que el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal está autorizado para contratar por el monto de la propuesta presentada. De lo contrario, la Junta de Acción Comunal deberá realizar una asamblea extraordinaria para que lo autorice.
- Certificado de existencia y Representación legal, debidamente expedido por el IDPAC.
- Concepto social, administrativo y contable emitido por la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC (Este requisito será verificado y aportado internamente por la entidad).
- Copia del documento de identidad del Representante Legal de la Junta de Acción Comunal, quien no deberá estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Definición de la situación militar del Representante Legal de la Junta de Acción Comunal, de acuerdo a la normatividad que se encuentre vigente.
- Hoja de Vida para persona jurídica, en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Registro Único Tributario - RUT a nombre de la persona jurídica actualizado con el código CIIU 9499 como actividad principal.
- Registro de Información Tributaria – RIT a nombre de la persona jurídica actualizado.
- Certificado de cumplimiento de aportes a Seguridad Social y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, en caso de que la Junta de Acción Comunal tenga empleados directos a su cargo.
- Certificación bancaria actualizada a nombre de la persona jurídica.
- Certificado de Antecedentes judicial del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del Representante Legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal, expedido por la Personería Distrital de Bogotá.
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia.

Nota 1. Los documentos que ya hayan sido presentados por las Juntas de Acción Comunal al inicio de la Convocatoria y que no requieran ninguna modificación y/o actualización serán válidos para la suscripción de los convenios solidarios.

Nota 2. La Junta de Acción Comunal deberá tener en cuenta los tiempos y trámites necesarios para la expedición de los documentos requeridos para la firma del Convenio Solidario. Todos los documentos deberán ser entregados sin excepción alguna, en las fechas establecidas en el cronograma del presente documento.

b) Las Garantías para el Convenio Solidario fueron establecidas para la suscripción del acta de inicio.

Desde el dos (2) al treinta (30) de junio de 2023, las Juntas de Acción Comunal ganadoras realizaron la entrega de documentos contractuales y desde el cinco (5) de septiembre del 2023, la entidad suscribió cuarenta y cinco (45) convenios solidarios.

12. ETAPA DE LA CONVOCATORIA - DURANTE

En esta etapa se inició la realización de las cuarenta y cinco (45) Obras con Saldo Pedagógico seleccionadas y se adelantaron las siguientes acciones:

12.1. ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO

Se generó un proceso de acompañamiento integral por parte del equipo interdisciplinario de la Gerencia de Proyectos (técnico, social, ambiental y financiero) con el fin de garantizar la correcta ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico; fomentar la autorregulación, la regulación mutua y el diálogo entre las comunidades y las Instituciones Distritales, el control y vigilancia para fomentar la transparencia de todo el proceso.

El acompañamiento integral que realizado incluyó las siguientes acciones:

a) Acompañamiento en el territorio durante la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.
b) Supervisión a los avances de las actividades de cada propuesta de acuerdo con el formato de cronograma de Obra.
c) Acompañamiento en las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento en el avance de ejecución de las actividades contempladas en las propuestas.
d) Soporte en los procesos financieros para la ejecución de la obra.
e) Acompañamiento en el proceso social que desarrollaron las Juntas de Acción Comunal para promover la participación incidente de las comunidades beneficiadas por la intervención en las actividades de obra.

12.2. EJECUCION DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS

En esta etapa se inició la realización de las Cuarenta y Cinco (45) Obras con Saldo Pedagógico seleccionadas y se adelantaron las siguientes acciones:

12.2.1. Primer Desembolso

Correspondiente al 50% del valor total de la propuesta. Se le desembolso a Cuarenta y Cinco (45) Convenios solidarios

12.2.2. Segundo Desembolso

Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Se le desembolso a OCHO (8) Convenios solidarios.

12.2.3. Tercer Desembolso

Correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. A la fecha no se ha realizado ningún desembolso

12.2.4. Resumen de la Ejecución financiera de los Convenios Solidarios

LOCALIDAD	CONVENIO No.	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR PRIMER DESEMBOLSO	VALOR SEGUNDO DESEMBOLSO	VALOR TERCER DESEMBOLSO
04-San Cristóbal	542-2023	MANILA	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
04-San Cristóbal	511-2023	BARCELONA SURORIENTAL	$ 14.997.465	$ 7.498.733	$ 5.998.986	$ 0
04-San Cristóbal	518-2023	URBANIZACION ANTIOQUIA	$ 14.999.821	$ 7.499.911	$ 5.999.928	$ 0

LOCALIDAD	CONVENIO No.	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR PRIMER DESEMBOLSO	VALOR SEGUNDO DESEMBOLSO	VALOR TERCER DESEMBOLSO
04-San Cristóbal	545-2023	SURAMERICA	$ 14.999.717	$ 7.499.859	$ 0	$ 0
04-San Cristóbal	543-2022	MONTEBELLO	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
04-San Cristóbal	544-2023	MORALBA SURORIENTAL	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
04-San Cristóbal	565-2023	CANADA GUIRA SURORIENTAL	$ 14.999.702	$ 7.499.851	$ 0	$ 0
04-San Cristóbal	590-2023	SAN VICENTE PARTE ALTA	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
11-Suba	509-2023	PASADENA	$ 14.998.406	$ 7.499.203	$ 0	$ 0
11-Suba	541-2023	TIBABUYES I SECTOR	$ 14.992.212	$ 7.496.106	$ 5.996.885	$ 0
11-Suba	529-2023	URBANIZACION GLORIA LARA DE ECHEVERRI II ETAPA	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
11-Suba	490-2023	AMBERES	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 6.000.000	$ 0
11-Suba	505-2023	VILLA MARIA	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 6.000.000	$ 0
11-Suba	548-2023	URBANIZACION ALCAPARROS DE SUBA	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
14-Los Mártires	497-2023	SAMPER MENDOZA	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 6.000.000	$ 0
15-Antonio Nariño	531-2023	EDUARDO FREI	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
16-Puente Aranda	506-2023	PUENTE ARANDA	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
16-Puente Aranda	500-2023	SORRENTO	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
16-Puente Aranda	539-2023	COLON	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
16-Puente Aranda	546-2023	LA GUACA	$ 15.000.001	$ 7.500.001	$ 0	$ 0
18-Rafael Uribe Uribe	495-2023	DIANA TURBAY SECTOR LANCEROS	15000000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
18-Rafael Uribe Uribe	547-2023	LOS PUENTES	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
18-Rafael Uribe Uribe	530-2023	DIANA TURBAY SECTOR AYACUCHO	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
18-Rafael Uribe Uribe	494-2023	CAROLINA SUR I Y II SECTOR	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
19-Ciudad Bolívar	499-2023	SAN FRANCISCO SUR ALTO II SECTOR	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0

LOCALIDAD	CONVENIO No.	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR PRIMER DESEMBOLSO	VALOR SEGUNDO DESEMBOLSO	VALOR TERCER DESEMBOLSO
19-Ciudad Bolívar	498-2023	JERUSALEN SECTOR PRADERA Y ESPERANZA	$ 14.991.898	$ 7.495.949	$ 0	$ 0
19-Ciudad Bolívar	501-2023	TIERRA LINDA	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
19-Ciudad Bolívar	496-2023	GALICIA I SECTOR	$ 14.989.903	$ 7.494.952	$ 0	$ 0
19-Ciudad Bolívar	492-2023	BRISAS DEL VOLADOR PARTE ALTA	$ 14.999.151	$ 7.499.576	$ 0	$ 0
19-Ciudad Bolívar	493 -2023	BRISAS DEL VOLADOR	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
19-Ciudad Bolívar	504-2023	VILLA GLORIA SUR I SECTOR	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 6.000.000	$ 0
19-Ciudad Bolívar	503-2023	VEREDA DE QUIBA PARTE BAJA	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
06-Tunjuelito	551-2023	URBANIZACION CIUDAD TUNAL II	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 6.000.000	$ 0
09-Fontibón	589-2023	SAN PABLO II SECTOR	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
09-Fontibón	508-2023	JORDAN	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
09-Fontibón	514-2023	CASANDRA	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
07-Bosa	519-2023	DANUBIO AZUL	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
01-Usaquén	512-2023	VERBENAL II SECTOR	$ 14.999.578	$ 7.499.789	$ 0	$ 0
02-Chapinero	552-2023	VERJON BAJO	$ 14.966.753	$ 7.483.377	$ 0	$ 0
10-Engativá	564-2023	CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
10-Engativá	510-2023	SAN CAYETANO	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
10-Engativá	540-2023	SAN ANTONIO NORTE	$ 14.999.822	$ 7.499.911	$ 0	$ 0
10-Engativá	550-2023	BOSQUE DE MARIANA	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
13-Teusaquillo	591-2023	NUEVO CAMPIN SAN MARINO	$ 14.999.455	$ 7.499.728	$ 0	$ 0
03-Santa Fe	507-2023	EL TRIUNFO	$ 15.000.000	$ 7.500.000	$ 0	$ 0
			$ 674.933.883	**$ 337.466.946**	**$ 47.995.799**	**$ 0**

12.2.5.

12.2.4. Entrega de Los Convenios Solidarios

Actualmente se está coordinando con las organizaciones la fecha de las entregas y la realización de los protocolos.

12.2.5. Liquidación de los convenios solidarios

Actividad que a la fecha no se ha ejecutado

12.2.6. Alianzas con Organizaciones Sociales

Para esta convocatoria se suscribieron alianzas con siete (7) organizaciones sociales, que se relacionan a continuación.

No.	LOCALIDAD	NOMBRE JUNTA DE ACCION COMUNAL	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	POBLACIÓN CON LA QUE TRABAJA LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL LIDER DE LA ORGANIZACIÓN	CONTACTO (CELULAR O FIJO)	CORREO ELECTRONICO O DIRECCION
1	11-Suba	AMBERES	COLECTIVO INSITU	JOVENES	HERNAN ALONSO JIMENEZ	3118958968	colectivoinsitu@gmail.com
2	16-Puente Aranda	PUENTE ARANDA	COLECTIVO CULTURAL CREANDO MUNDOS AUDIOVISUALES	POBLACION EN GENERAL	EDUARDO FRANCO GUTIERREZ	3134382614	creandomundostv@gmail.com
3	16-Puente Aranda	COLON	COLECTIVO MAÍZ	JOVENES	DANIELA GÓMEZ RUBIO	3175432072	adgomezr@gmail.com
4	16-Puente Aranda	LA GUACA	LICEO PEDAGÓGICO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA	JOVENES	YENY LEÓN VARGAS	3132203508	yennyleon27@hotmail.com
5	08- Kennedy	CATALINA I SECTOR	COLECTIVO ARTÍSTICO POPULAR -CAP CULTURAL Y JUVENIL	JOVENES	MAURICIO SERRANO	3164709459	tomym22@hotmail.com
6	05-Usme	VILLA ALEMANIA II SECTOR	COLECTIVO DIGESTIÓN ECOLÓGICA	NIÑOS Y JÓVENES	IGNACIO VIAJAN HUMO	3202798747	ignacioviajan@gmail.com
7	10-Engativá	CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E	PARROQUIA SANTA MARIANA DE JESÚS Y COLECTIVO THE BEST WRITERS	ADULTOS, JOVENES Y NIÑOS	PADRE JUAN CARLOS RODRIGUEZ RODRÍGUEZ	3208497439	jucaroz@gmail.com

12.3. RUTA DE FORTALECIMIENTO

12.3.1. Fortalecimiento

Actualmente la Gerencia de Proyectos diligencia una matriz para que las Juntas de Acción Comunal se inscriban a la jornada de la Ruta de Fortalecimiento que brindará Subdirección de Asuntos comunales del IDPAC en conjunto con la Gerencia se inició la primera jornada de fortalecimiento el viernes 3 de noviembre de 2023, se están programando las demás jornadas.

Las organizaciones sociales durante la ejecución de la OSP serán fortalecidas en los siguientes temas:

La Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), en el marco de la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, en el desarrollo de la convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, ha orientado, asesorado y capacitado en procesos y procedimientos para la ejecución y terminación de la Obras con Saldo Pedagógico, a las Juntas de Acción Comunal del Distrito Capital, con el objetivo de **Fortalecer** el desarrollo de sus funciones al interior de la Organización Comunitaria, tales como:

- Adelantar trámites virtuales para la consecución de documentos contractuales como el RUT, RIT, Certificados de antecedentes de los Órganos de Vigilancia y Control para suscribir los Convenios Solidarios.
- Trámites para adquirir la póliza de cumplimiento.
- Elaboración de la propuesta para la OSP.
- Elaboración del presupuesto de la OSP, con la distribución adecuada de porcentajes.
- Realización del registro y firma del Convenio Solidario en el SECOP II.
- Realización de la firma digital para suscribir documentos escaneados.
- Elaboración de las cuentas de cobro y cargue con sus anexos en el SECOP II.
- Elaboración del Certificado de aportes a la seguridad social.
- Elaboración del plan de trabajo y cronograma.
- Elaboración del plan de compras y cotizaciones de materiales.
- Elaboración de las órdenes de servicios y documentos para contratar al talento humano.
- A actualizar la póliza con el acta de recibo final a satisfacción.
- Diligenciamiento de los Registros contables de los recursos del proyecto, para el buen manejo de los recursos públicos.
- A suscribir las actas de recibo final a satisfacción y liquidación del contrato.

12.3.2. Aprendizaje Al Interior De Los Directivos

- Conocer los procesos y procedimientos para contratar con el estado.
- Administración y buen manejo de recursos públicos.
- Llevar el registro contable en los libros de la Junta de Acción Comunal, de los recursos administrados por la Organización Comunitaria.

12.3.3. Aprendizaje De La Comunidad En General

- Incentivar la participación comunitaria.
- Adecuar y embellecer con participación incidente, los espacios públicos.
- Fomentar el sentido de pertenencia, uso, goce, disfrute y apropiación del espacio público de los habitantes.
- Adquirir cultura ciudadana, al darle buen uso al espacio público.

- A realizar brigadas de salud, contando con los habitantes y mascotas del sector, para fomentará la integración mediante torneos relámpagos de futbol con la escuela.
- Realizar talleres ambientales de gestión de residuos sólidos y orgánicos en el hogar.
- Reducir el desperdicio de los alimentos que se producen en el hogar.
- Separar y reciclar. Evitar el uso de bolsas de plástico. Elaborar compostaje doméstico. Reducir el uso de productos desechables.
- Embellecer el entorno a la Obra con saldo Pedagógico, realizando actividades de siembra de plantas, y jornadas de limpieza general de manera sostenible.

12.3.4. Acciones De Conservación:

- Conocer su territorio, sus espacios públicos y realizar acciones de sostenibilidad.
- Disminuir el foco de distribución y consumo de estupefacientes en los espacios públicos recuperados.
- Clasificando los residuos sólidos y orgánicos.
- Realizar a futuro jornadas de siembra con los habitantes del sector para generar sentido de pertenencia y amor al medio ambiente.
- Proteger las zonas verdes.
- Depositar los residuos de construcción y demolición en los puntos autorizados para no generar depósitos ni cumulo de basura y escombros en el sector.
- Clasificación de residuos desde la fuente (orgánicos – reciclables) para disminuir la basura de las calles y el sector.

- De esta asesoría se puede evidenciar en los documentos cargados en el SECOP II, para cada desembolso, actas de reuniones presenciales y virtuales, listados de asistencia, actividades realizadas en los proyectos, entre otros, podrán ser consultados algunos de manera digital en el Sistema Estatal de Contratación Pública -SECOP II- y en el ONEDRIVE destinado para cargar información relacionada con el convenio.

12.3.5. Acompañamiento Integral a las Organizaciones Sociales

La Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), a través de los Profesionales, generó el proceso de acompañamiento integral en cada uno de los componentes técnico, social, administrativo, ambiental y financiero, para garantizar la correcta ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico seleccionadas, en desarrollo de la Convocatoria 2.0 2022

a) Componente Técnico

- Acompañó el desarrollo de las actividades llevadas a cabo con las Juntas de Acción Comunal.
- Acompañó a las Juntas de Acción Comunal en la proyección de diseños, propuestas, planeación y posibles adecuaciones planteadas para el mejoramiento de los espacios públicos o comunitarios.
- Adelantó las acciones técnicas, durante las etapas de la convocatoria; factibilidad, viabilidad, contratación, seguimiento y terminación de los proyectos, conforme al manual metodológico Obras Con Saldo Pedagógico.
- Apoyó la supervisión técnica y financiera durante la ejecución de las Obras Con Saldo Pedagógico y revisó los respectivos informes de avance de ejecución, entre otras actividades de apoyo técnico.

b) Componente Social

- Implementó estrategias de difusión para los procesos participativos de la Gerencia de Proyectos y acompañar el diseño de campañas lúdico - pedagógicas, para la implementación de las jornadas requeridas en la implementación de la metodología Obras con Saldo Pedagógico, acompañar a las Juntas de Acción Comunal, durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico en el componente social.
- Realizó el apoyo y seguimiento en la consecución de los documentos que formaron parte del proceso de radicación, factibilidad, suscripción de los convenios, tramite de desembolsos, terminación y liquidación, de los proyectos presentados, ejecutadas por las Juntas de acción comunal, entre otras.

c) Componente Jurídico

- Acompañó el componente jurídico las etapas precontractuales, para adelantar los procesos de contratación y elaboración de los Convenios Solidarios, con las Juntas de Acción Comunal, la etapa de legalización de los convenios (Aprobación de Pólizas de cumplimiento y suscripción de Acta de inicio, terminación y liquidación de los convenios Solidarios).
- Acompañó jurídicamente en la estructuración, ejecución, evaluación y cierre de los procesos de contratación a cargo de la Gerencia de Proyectos.
- Articuló estrategias y acciones con el equipo de Gestión Contractual de IDPAC, para desarrollar actividades conjuntas que contribuyan al normal desarrollo de los procesos a cargo de la Gerencia de Proyectos.

d) Componente Financiero

- Prestó el acompañamiento y apoyo financiero, en la revisión de los documentos para la supervisión contractual generada desde la etapa de convocatoria hasta la

terminación de los Convenios Solidarios, en cumplimiento y vigilancia de los recursos.
- Acompañó y apoyó la revisión de las facturas y cuentas de cobro presentadas por la ejecución de los diferentes procesos y procedimientos.
- Socializó y articuló con los demás componentes técnico, social, administrativo y ambiental, a las organizaciones sociales, comunales y comunitarias durante la etapa de convocatoria, ejecución y el desarrollo de las jornadas de participación relacionadas por las Juntas de Acción Comunal.
- Realizó el apoyo en la actualización de la canasta de precios para la proyección técnica y financiera.

e) Componente de Movilización y Apoyo

- Adelantar en territorio acciones de movilización social, convocatorias, gestión de espacios físicos, apoyo administrativo y de gestión documental requeridas.
- Asistir a las actividades territoriales para consolidar, sistematizar la información recolectada y realizar el respectivo seguimiento a las acciones implementadas.
- Asistir el proceso de articulación de agendas y estrategias con las distintas dependencias del IDPAC y las demás entidades Distritales para el fortalecimiento.

12.4. BOOTCAMP DE INNOVACION SOCIAL

La Secretaría Distrital del Hábitat pondrá a disposición de las Juntas de Acción Comunal ganadoras de la presente convocatoria, así como de las Organizaciones Sociales que hicieron alianza con algunas de estas, un espacio temporal de inmersión con equipos multidisciplinarios para acelerar sus soluciones, desarrollar nuevas ideas y resolver retos específicos.

Las Juntas de Acción Comunal y las Organizaciones Sociales que decidan participar en el Bootcamp, recibirán un entrenamiento teórico-práctico, en el cual aprenderán y apropiarán elementos claves de innovación social para potenciar la idea con la que fueron seleccionados. Así mismo, tendrán el reto de proponer estrategias prácticas, reales e innovadoras a situaciones de sus territorios, con el fin de alistar, entender, analizar, crear, y finalmente, implementar sus iniciativas para construir de manera significativa a la transformación del entorno

Actividad que desarrolla la Secretaría Distrital del Hábitat

13. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se encuentran en ejecución

ID	# de Contrato	Contratos de Prestación de Servicios	Valor Contrato	Valor Desembolsado	Valor Pendiente por Desembolsar
1	393-2023	GABRIELA CALDERON DIAZ	$ 20.000.000	$ 12.000.000	$ 8.000.000
2	420-2023	MILENA RAMÍREZ CÁRDENAS	$ 17.333.333	$ 9.333.333	$ 8.000.000
3	416-2023	WAYRA JULIETH RUSINQUE RIVERA	$ 17.333.333	$ 9.333.333	$ 8.000.000
4	454-2023	LUZ ADRIANA PEÑA VILLAMIL	$ 15.066.667	$ 7.066.667	$ 10.266.666
5	413-2023	EDIER CASTAÑEDA	$ 17.333.333	$ 9.333.333	$ 8.000.000
6	414-2023	MAGDA TATIANA RICO	$ 17.600.000	$ 9.333.333	$ 8.266.667
7	418-2023	LEIDY ROCIO ACOSTA MORERA	$ 15.600.000	$ 8.400.000	$ 7.200.000
8	430-2023	INGRID MARITZA MORENO	$ 14.760.000	$ 7.560.000	$ 7.200.000
9	411-2023	JENNY LUCIA PULECIO HERRERA	$ 15.600.000	$ 8.400.000	$ 7.200.000
10	417-2023	SANDRA YINETH PALACIOS MORENO	$ 15.600.000	$ 8.400.000	$ 7.200.000
11	429-2023	CAMILA BERMEJO BEJARANO	$ 14.760.000	$ 7.560.000	$ 7.200.000
12	460-2023	CRISTIAN DAVID HERRERA	$ 13.320.000	$ 6.000.000	$ 7.320.000
13	432-2023	ESMERALDA PEPINOZA NARVÁEZ	$ 8.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
14	410-2023	LUIS ALEJANDRO GÓMEZ ROJAS	$ 8.666.667	$ 4.666.667	$ 4.000.000
15	468-2023	JORGE WILMAR ACUÑA RODRIGUEZ	$ 7.133.333	$ 5.133.333	$ 2.000.000
16	467-2023	ANGELA TATIANA MURILLO BUITRAGO	$ 7.133.333	$ 3.133.333	$ 4.000.000
17	582-2023	ANDRES GIOVANNI LONDOÑO VANEGAS	$ 5.333.333	$ 1.333.333	$ 4.000.000
18	421-2023	LEONARDO REINA TORRES	$ 8.666.667	$ 4.666.667	$ 4.000.000
19	412-2023	JOSÉ EDWIN MEJÍA	$ 8.000.000	$ 5.333.333	$ 2.666.667
20	419-2023	DAVID ANDRES RAMIRES MIRANDA	$ 8.000.000	$ 1.333.333	$ 6.666.667

14. CONTRATO DE INTERVENTORIA

Se encuentra en trámite el primer desembolso por valor de $ 54.000.000

No.	CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO	AVANCE DE EJECUCION	ESTADO
1	567-2023	SGI DE COLOMBIA SAS	3 (MESES)	$ 108.000.000	50%	EJECUCION

15. CONTRATO OPERADOR LOGISTICO

Que el 26 de mayo de 2022 fue prorrogado el plazo de ejecución por seis (6) meses, hasta el 30 de noviembre del 2023, como también fue adicionado el valor en ($15´400.000) QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE, Que, a la fecha se le ha desembolsado al contratista el valor de $23.122.055, pendiente desembolsar el valor de $29.477.945, presentando un avance de ejecución del 60%.

No.	CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO	AVANCE DE EJECUCION	ESTADO
1	932-2022	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS	11 MESES	INICIAL 37.200.000 ADICION $15.400.000 **TOTAL $52.600.000**	76%	EJECUCIÓN

16. CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE

No.	ORDEN DE COMPRA No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	RECURSOS DEL CONVENIO 1004-2022	AVANCE DE EJECUCION	ESTADO
1	113650-2023	UNION TEMPORAL SINERGIA SP	A 30 DE NOVIEMBRE de 2023	$ 12.000.000	100%	EJECUCIÓN

NOTA 1. : La Proyección para la bolsa de transporte del convenio estaba por 12.000.000 de los cuales se comprometieron $5.751.038. con un valor a liberar por valor de $6.248.962, dado por su forma de contratación la cual se dio mediante la tienda virtual en la cual la adjudicación de dicho proceso se dio mediante una subasta inversa en la cual se ofertaron la misma cantidad de servicios a un menor valor.

NOTA 2.: el recurso invertido por valor de $5.751.038 a la orden de compra No. 113650-2023 hace parte de una bolsa conjunta de todas las dependencias del IDPAC y tiene como fecha de finalización el 30 de diciembre de 2023.

MILLER FAJARDO LOZANO
Gerente de Proyectos
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

SANDRA LUCIA CIFUENTES CARVALHO Apoyo a la Supervisión Técnica, Profesional Universitario Grado 219-02 Gerencia de Proyectos
MICHAEL MEDINA ULLOA Apoyo a la supervisión financiera, Contratista Gerencia de Proyectos
NATHALIA ANDREA VELASQUEZ BURGOS Apoyo a la supervisión Social, Contratista Gerencia de Proyectos